

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

92**CERCEDILLA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiéndose aprobado inicialmente, mediante acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria de fecha 8 de abril de 2010, el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, para la adquisición de caldera para el centro “Luis Rosales” y construcción de sepulturas, se somete a información pública por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

En Cercedilla, a 10 de junio de 2010.—El alcalde, Eugenio Romero Arribas.

(03/23.609/10)